



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 1958

Suscripciones.—Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Inserciones no gratuitas  
5 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Año 1963

Viernes 8 de febrero

Número 33

### Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta

Como ya se anunció la temporada anterior, es propósito de esta Jefatura ayudar a los criadores a mejorar y seleccionar su producción, reduciéndola, si es preciso, a fin de obtener un precio remunerador por cada uno de sus potros. Con este fin, se sugirió a todos los criadores un escrupuloso cuidado en la elección de reproductores, en la alimentación de madres y productos, en la necesidad de obtener clase y desarrollo; de mejorar las instalaciones para reducir el número de accidentes y, al mismo tiempo que se ofrecía la asistencia técnica de nuestros Delegados, se ofrecía también la de esta Jefatura, si fuese necesario.

Consecuente con este plan, he ordenado a los Delegados reciban desde esta fecha al 15 de febrero, ofertas de *productos jóvenes*, preferentemente de 3 años, machos, castrados, pero pudiéndose adquirir también enteros y hembras; tampoco la edad es condición rígida, ya que se podrán comprar de 4 a 5 años e incluso de 2 años, si cumplen las condiciones que a continuación se citan:

- Dejarse tocar, medir y reconocer.
- Ramalear al paso y trote.

- Tener carta de origen.
- Poseer clase y conformación adecuada.
- Alzada mínima 1,60 metros, con bastón.

Al mismo tiempo, ordeno a la Comisión Central de Compra la adquisición de los *productos nacionales* que en su día se ofrecen y reúnan las condiciones expuestas y que abonen por ellos precios de 20 a 30.000 pesetas, según modelo. También le doy instrucciones para que visite las ganaderías que lo deseen, de cada una de las cuales me informará, tanto en el aspecto técnico como en lo referente a instalaciones, informe que pondré a disposición de los criadores que lo soliciten; a fin del año se concederá, si ha lugar, uno o varios Títulos de Ganadería Distinguida durante 1963, con derecho a un diploma y a una prima del 10 por 100 en el precio de adquisición de la compra de 1964.

La presentación de caballos tendrá lugar en sitio marcado por Vd., el día y hora que antes del 1.º de marzo le comunicará nuestro Delegado en esa provincia.

Los caballos serán presentados con su carta de origen, por una persona, sin palos ni trallas.

Esta Comisión llevará a cabo sus trabajos durante el mes de marzo y será seguida por las Comisiones de Compra de los De-

pósitos de Recría y Doma, cada una de las cuales y en su demarcación, adquirirá potros de 3 años, preferentemente castrados, pudiendo ser también enteros y de edad inferior, siempre que cumplan las condiciones siguientes:

- Dejarse tocar, medir y reconocer.
- Ramalear al paso y trote.
- Tener buena conformación.
- Alzada mínima 1,53 metros, con bastón.

Se dará preferencia a los productos con carta de origen, circunstancia ésta que se tendrá en cuenta para la adjudicación de primas.

El precio máximo de adquisición será de 10.000 pesetas, pudiendo elevarse a 11.500 si el producto lo merece y tiene carta de origen.

También ordeno la compra de sementales de excelente conformación, de 3 años en adelante, con carta de origen.

Arabes.—Alzada mínima 1,55 metros, con bastón.

Españoles.—Alzada mínima 1,60, con bastón.

Cruzados.—Alzada mínima 1,60, con bastón.

P. S. I.—Alzada mínima 1,65, con bastón.

Por estos reproductores se abonarán precios de 50 a 100.000 pesetas o más, si reúnen condiciones, según modelo y prueba.



que, cada uno en su raza, pueda presentar cuando se adquieran para producción de razas puras.

\* \* \*

En espera de que estas medidas contribuyan a una mejora para nuestra ganadería caballar, se pide la valiosa colaboración de todos aquellos a quienes va dirigida la presente Circular. — Firmado: Ricardo Panero Buceta. — Rubricado. — General Jefe.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por haber sido habido e ingresado en prisión Luis Barajas López, procesado en la causa 152, de 1962, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria publicada en este "Boletín Oficial", con fecha 5 de enero último, núm. 4, para su busca y captura.

Dado en Burgos, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, José Luis Olías Grinda.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se hace saber que, acordada la aplicación de contribuciones especiales por las obras de pavimentación de la calle del Molinillo —conforme al acuerdo del Ayuntamiento Pleno del día 4 de mayo de 1962—, se convoca a una reunión de interesados, que tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las veinte horas del día hábil siguiente al de transcurridos quince, a partir de la publicación de este anuncio en el "Bo-

letín Oficial" de la provincia, de conformidad a lo que señala el artículo 19 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales.

#### Orden del día

Constitución de la Asamblea de Contribuyentes.

Discusión y aprobación de los estatutos por los que se han de regir la Asamblea y la Junta de delegados.

Nombramiento de delegados.

Ruegos y preguntas.

También se hace saber que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento figura la relación de las personas afectas provisionalmente, y que se citará personalmente a los interesados cuyo domicilio y condición sean desconocidos.

Burgos, 23 de enero de 1963.  
El Alcalde accidental, Antonio Bienzobas.

*Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1962.*

Bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Bienzobas Megías y con asistencia de los Sres. D. Luis Alberdi Elola, D. José García Antón, don José Villaverde Cortezón y D. Vicente Redondo Andrés, Tenientes de Alcalde; D. Manuel de Benavides y de la Pola, Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor, se celebró sesión ordinaria.

Dio comienzo a las diez y nueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 21 de los corrientes.

#### DICTAMENES

*Arbitrios.*

2. Ratificar la liquidación practicada por Decreto de la Al-

caldía, resolviendo recurso de reposición presentado por don Ramón Inclán Leiva y otros, con motivo de la descalificación de los inmuebles de que son titulares, números 26 al 36, de la Avenida del Cid, por el arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, debiendo satisfacer por dicha desvinculación, pesetas 5.370,79.

*Hacienda.*

3. Desestimar la petición formulada por D. Julián Martínez del Olmo, sobre que les sean abonadas diversas cantidades como compensación por los daños y perjuicios ocasionados y cesión de terrenos, como consecuencia de las obras de urbanización de la calle de San Francisco.

4. Idem, la propuesta de D. Moisés Alegre Cuñado, sobre que se le abonase parte de los terrenos cedidos con motivo de las obras anteriormente citadas, ya que ello supondría dar al solicitante un trato distinto al de los demás propietarios.

5. Idem, el recurso de reposición formulado por D. Angel Blanco Escudero, contra el acuerdo de 1.º de agosto último, por el que se le imponían 7.500 pesetas de sanción, por incumplimiento de la condición 7.ª del pliego que rigió en la subasta del solar número 13 de la parcelación del antiguo Mercado de San Lucas.

6. Acometer la labor de revisión general del inventario de Bienes Municipales y que con este fin se adquieran dos ficheros metálicas, marca "Roneo", importante cada uno la cantidad de 4.020 pesetas.

*Obras.*

7. Autorizar a D. José García Gil, para construir un edificio en la calle de General Mola, número 25

8. Idem, a Iberhens, para construir un pabellón en un te-



reno sito en el Barrio de Gamonal, con fachada al camino de Villimar.

9. Idem a don José Antonio Gallego Pérez, para construir un pabellón en el terreno que posee en el kilómetro 236 de la carretera Madrid-Irún.

10. Idem a don Gonzalo González Arcos, para construir un edificio en el barrio del Hospital del Rey.

11. Idem a don Pedro Renuncio Galiana, para construir un pabellón en el barrio de Villayuda.

12. Idem a don Jesús Luis Bañuelos Achiaga, para elevar una planta destinada a vivienda sobre el almacén que construye en Gamonal.

13. Idem a "Inmobiliaria Hermanos Monasterio", sociedad anónima, para elevar una planta de ático al edificio en construcción en la calle 18 de julio.

14. Idem a don Arturo Gil Menéndez, para construcción de una portada comercial y reforma de un local de planta baja en la casa núm. 3, calle Martínez Zatorre.

15. A petición de la presidencia, vuelve a la Comisión el expediente promovido por doña Rosa Urrez Santa Cruz y otra, sobre reforma de un piso entrecubiertas en las casas números 9 y 11 de la calle Laín Calvo.

16. Autorizar a don Gaudencio García Crespo, para finalizar la reforma de la casa número 31, calle Fernán González, otorgándole un nuevo plazo de dos meses.

17. Aprobar y pagar al contratista don Manuel Carqués Castillejo, la certificación expedida por la cantidad de pesetas 81.719,32, a que ascienden los trabajos de reconstrucción de la bóveda del cauce de Huelgas.

18. Desestimar el recurso de reposición presentado por don

Salvador Marcos Torre, sobre que se deje sin efecto el acuerdo de 2 del actual autorizando obras de reparación del pasadizo existente en la casa núm. 57, calle Santa Clara.

#### Personal

19. Abonar a la empresa Pompas Fúnebres "La Misericordia", la cantidad de 7.840 pesetas, por gastos de sepelio del policía municipal don Benigno González Cortezón.

20. Idem a don Francisco Sánchez Sánchez y a don Jesús María Jabato Saro, funcionarios municipales, la cantidad de 382 pesetas a cada uno, para atender los gastos de expedición del Título de Graduado Social, que han obtenido en la Escuela Social de Salamanca.

21. Desestimar la petición formulada por doña Francisca Serrano Fernández, por no existir omisión alguna por parte de este Ayuntamiento, ya que dada la circunstancia de ser voluntaria la afiliación al antiguo Retiro Obrero y comprobada la no inclusión de la recurrente en el mismo, no procede la percepción del Subsidio de Vejez en su favor.

22. Conceder al obrero de plantilla, don Celedonio Vegas Hernando, la cantidad de pesetas 2.102,38 pesetas mensuales, en concepto de pensión de jubilación forzosa, con cargo a la Mutuality, con efectos de 1 de diciembre último. También percibirá, en concepto de Ayuda Familiar, la cantidad de 240 pesetas mensuales, con cargo a los fondos municipales, reconociéndole el derecho al disfrute de asistencia médico - farmacéutica gratuita.

23. Idem, al Vigilante de Arbitrios, D. Julián Quintana Contreras, la cantidad de pesetas 1.595,99 mensuales en concepto de pensión de jubilación forzosa, con cargo a la Mutuality, con efectos de 1.º de di-

cembre pasado. Asimismo percibirá la cantidad de 420 pesetas, por Ayuda Familiar y 216,73 pesetas por derechos adquiridos, ambas cantidades mensuales y con cargo a los fondos municipales, reconociéndole también el derecho al disfrute de asistencia médico - farmacéutica gratuita.

24. Conceder al Criado de Ciudad, don Anastasio Santamaría Fernández, un anticipo de una mensualidad de sus haberes, que reintegrará en 14 plazos.

#### Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

La Comisión quedó enterada de varios, entre otros de una disposición publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia en el que se dispone para todo el personal, cuyas actividades vienen reguladas por la Reglamentación Nacional de la Contratación Nacional de la Construcción y Obras Públicas de 11 de abril de 1946, un plus transitorio equivalente a 22 pesetas diarias para todas las categorías profesionales.

Se levantó la sesión a las veinte horas y quince minutos.

Burgos, 6 de diciembre de 1962. — El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

#### Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Confeccionado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este municipio, referido al 31 de diciembre de 1962, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean justas, pues transcurridos que sean, no se admitirá ninguna.

Monasterio de Rodilla, 30 de enero de 1963. — El Alcalde, Julián Manrique.



## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	Lugar de la contravención		Resolución del expediente	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa
Arturo Amor Martínez	Riego abusivo	Pisuerga	Itero del Castillo	Legalización	350
Moisés Vélez	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Inocencio Ballesteros Esteban	Idem	Madre	Quintamanvirgo	Idem	100
Aurelio Cejudo Diez	Idem	Arlanza	Villahoz	Idem	200
Gerardo Gutiérrez Benito	Idem	Arroyo	Villavieja	Idem	150
Carlos Rojo Martín	Idem	Arlanzón	Quintanilla	Idem	150
Guillermo Carazo Muñoz	Idem	Villalbilla	Villalbilla de G.	Idem	150
Jesús Espina Dardo	Idem	Ausin	Albillos	Idem	250
Eloy Anuncibay	Idem	Arlanzón	Villavieja de M.	Idem	200
Rufino Escudero Ortega	Idem	Pisuerga	Pelayos del Río P.	Idem	150
Teodosio Escudero Ortega	Idem	Aranzuelo	Hontoria de V.	Idem	100
Maxima González García	Idem	Ausin	Albillos	Idem	150
Francisco Aguilar Rubio	Idem	Aranzuelo	Hontoria de V.	Idem	100
Emiliano de la Fuente Pérez	Idem	Tejera	Idem	Idem	100
José Arceo Reoyo	Idem	Ausin	Cayuela	Idem	100
Concordio Hontoria Contreras	Idem	Gomejón	Gumiel de Hizán	Idem	150
Federico López López	Idem	Arlanza	Lerma	Idem	150
Eladio Lozano	Idem	Hormaza	Celada del C.	Idem	150
Luisa Peña Hernando	Idem	Calces	Cortes	Idem	150
Constancio Merino Temiño	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Corviniano Miguel Sanz	Idem	Nava	S. Cruz de la S.	Idem	300
Félix Pinto García	Idem	Gomejón	La Aguilera	Idem	150
Federico Carpintero	Idem	Arlanza	Villahoz	Idem	250
Ernesto Tobar	Idem	Hormaza	Celada del C.	Idem	200
Carlos Martínez	Idem	Ubierna	Sotrajero	Idem	400
Pantaleón Sáiz Polepez	Idem	Valdemanza	Lerma	Idem	150
Domingo Martínez Martínez	Idem	Aranzuelo	Hontoria de V.	Idem	150
Ambrosio María Agilera	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Presidente Cdad. R. de Belbimbre	Idem	Cogollos	Belbimbre	Idem	150
Leoncio Lozano	Idem	Arlanzón	Celada del C.	Idem	150
Bonifacio Renedo Renedo	Idem	Esgueva	Tórtoles de E.	Idem	500
Clementino Esteban Delgado	Idem	Molino	Idem	Idem	500
Jesús Pérez González	Idem	Arlanza	Villavieja de M.	Idem	150
Feliciano Esteban Renedo	Idem	Esgueva	Tórtoles de E.	Idem	500
José Rodrigo Pascual	Idem	Calzadas	Idem	Idem	150
José Renedo Esteban	Idem	Esgueva	Idem	Idem	150
Angel Marín Marín	Idem	Arlanza	Celada del C.	Idem	150
Hipólito Izquierdo del Pozo	Idem	Idem	Tordueles	Idem	500
Guillermo González Pascual	Idem	La Laguna	Arauzo de Salce	Idem	300
Hipólito González Pérez	Idem	Arlanzón	Villavieja de M.	Idem	150
Frumencio Escudero Ortega	Idem	Idem	Celada del C.	Idem	150
Mariano Cuesta Malmonje	Idem	Bañuelas	Villanueva de G.	Idem	150
Sociedad Española de Contratas, S. A.	Extrac. áridos	Arlanza	Lerma	Idem	250 y 250 de indemnización
Ricardo Alonso García	Riego abusivo	Arlanza	Ruyales del Agua	Idem	100
Tomás Gutiérrez Moral	Idem	Villacienzo	Villalbilla	Idem	250
Teodoro Bernal Tobar	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Juan Núñez Cuesta	Idem	Bañuelas	Villanueva de G.	Idem	150
Tomasa Gutiérrez Pardo	Idem	Arlanzón	Villavieja de M.	Idem	150
Honorato González	Idem	Hormaza	Celada de C.	Idem	150
Emilio Muñoz Gutiérrez	Idem	Fuentevilla	Villalbilla	Idem	150
Félix Calvo	Idem	Pajarillo	Gumiel del M.	Idem	150
Alfonso Carrillo	Idem	Ausin	Albillos	Idem	150
José Luis Puente Tamayo	Idem	Idem	Cayuela	Idem	150



Eliseo Vivar Benito . . . . .	Riego abusivo . . . . .	Arlanzón . . . . .	Villavieja de M . . . . .	Legalización . . . . .	150
Germíniano Anuncibay Pérez	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Quintanilla S. . . . .	Idem . . . . .	150
Fidel Pérez Izquierdo . . . . .	Idem . . . . .	Gromejón . . . . .	Villalbilla . . . . .	Idem . . . . .	150
Victorino Fernández . . . . .	Idem . . . . .	Manzanar . . . . .	Cabia . . . . .	Idem . . . . .	150
Jesús Alvarez . . . . .	Idem . . . . .	Vallegera . . . . .	Vallejera . . . . .	Idem . . . . .	150
Angel Alvarez Alvarez . . . . .	Idem . . . . .	Idem . . . . .	Villamedianilla . . . . .	Idem . . . . .	150
Félix Calvo Gila . . . . .	Idem . . . . .	Gromejón . . . . .	Gumiel del M. . . . .	Idem . . . . .	150
Paúsilipo Muñoz . . . . .	Idem . . . . .	Arroyo . . . . .	Celada del C. . . . .	Idem . . . . .	100
Avelino Tobar . . . . .	Idem . . . . .	Molinar . . . . .	Tardajos . . . . .	Idem . . . . .	150
Gregorio Calvo Izquierdo . . . . .	Idem . . . . .	Pajarillo . . . . .	Sotillo de la R. . . . .	Idem . . . . .	125
Moteo Rizo . . . . .	Idem . . . . .	Monzón . . . . .	Gumiel del M. . . . .	Idem . . . . .	150
Agápito Rojo . . . . .	Idem . . . . .	Arlanza . . . . .	Villahoz . . . . .	Idem . . . . .	150
Junta administrativa de Villatuelda . . . . .	Limpie cauce . . . . .	Esgueva . . . . .	Villatuelda . . . . .	Idem . . . . .	200
Francisco Fernández Díez . . . . .	Verter escombros . . . . .	Bernesga . . . . .	León . . . . .	Idem . . . . .	100

Valladolid, 31 de enero de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

### Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual, figura incluido el mozo Aniceto Peña López, hijo de Simón y Teodora, que nació en esta villa, el día 15 de septiembre de 1942, e ignorándose su actual paradero, y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a las diez horas de los días 10 y 17 de febrero a los actos de rectificación definitiva y cierre del alistamiento y al de clasificación y declaración de soldados, los cuales tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, apercibiéndose que de no comparecer, le será instruido el correspondiente expediente de prófugo.

Castrillo de la Vega, 1 de febrero de 1963. — El Alcalde, Basilio Carrasco.

### Ayuntamiento de la Sequera de Haza

Ignorándose el paradero del mozo Joaquín Yuste Arroyo, hijo de Joaquín y de Engracia, nacido en La Sequera de Haza, el día 30 de febrero de 1942, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, el cual no ha podido ser notificado personalmente, se anuncia, por medio del presente, a él, a sus padres, tuto-

res, parientes, amos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actual residencia también se desconocen, que deberán comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 10 y 17 de febrero próximos, a las once horas de su mañana, a fin de que puedan alegar las reclamaciones o excepciones pertinentes, quedando apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar, y rogando a las personas que supieren algo acerca de su paradero, lo manifesten ante este Ayuntamiento a la mayor brevedad.

La Sequera de Haza, 25 de enero de 1963. — El Alcalde, Juan Arranz.

### Ayuntamiento de Fuentecén

En el alistamiento para el año actual, formado por este Ayuntamiento, se halla incluido el mozo que a continuación se indicará, perteneciente al reemplazo de 1963; e ignorándose el paradero del mismo, por el presente se le cita, a fin de que comparezca por sí o debidamente representado, a los actos que tendrán lugar en este Ayuntamiento los días 10 del actual, a la rectifi-

cación del alistamiento, y personalmente el día 17 del mismo, al acto de declaración de soldados, advirtiéndole que de no hacerlo o no se presentase ante otro Ayuntamiento, se le declarará prófugo.

#### Mozo que se cita

José Domínguez Domínguez, hijo de Luis y Rufina, nacido en esta localidad el día 19 de marzo de 1942.

Fuentecén, 5 de febrero de 1963. — El Alcalde, Eutimio González.

### Ayuntamiento de Arcos

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo actual de 1963, como comprendido en el caso 5.º, del art. 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura incluido el mozo Marcos Berezo Domingo, que nació en esta villa el día 25 de septiembre de 1942, hijo de Victorino y de Irene, y el mozo Florentino Santamaría Pérez, que nació el día 12 de octubre de 1942, hijo de Máximo y de Julia, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, por lo que, y a los fines determinados en el art. 115 del precitado Reglamento, se les cita por la presente a fin de que comparezcan en la Casa Consistorial el día 10 del actual mes de fe-



brero, al acto del cierre definitivo del expresado alistamiento, y el día 17 de febrero, al acto de la clasificación y declaración de soldados, en otro caso, de no comparecer, les parará el perjuicio que preceptúa el mencionado artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Arcos, 4 de febrero de 1963.  
El Alcalde, Eduardo Vicario.

### Junta vecinal de Fuencivil

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse con la la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán pre-

sentar sus declaraciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencivil, 10 de enero de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Ignorándose el paradero del mozo del reemplazo de 1963, Manuel Cobo Fernández, hijo de Saturnino y Severiana, de este Distrito, el día 4 de octubre de 1942 y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, el que no ha podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, aïnos o personas de quien dependa, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en el acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 17 de febrero, tercer domingo, a las diez de su mañana, para que pueda aducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades a que hubiere lugar.

Espinosa de los Monteros, 31 de enero de 1963.—El Alcalde, Prudencio Gómez Marañoñ.

### Ayuntamiento de la Puebla de Arganzón

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el

reemplazo actual de 1963, como comprendido en el caso 5.º del art. 66 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figura incluido el mozo Valentín Manero Ronda, nacido en esta villa, el 4 de agosto de 1942, y es hijo de Eugenio y Ascensión, cuyo paradero actual, así como el de sus padres, se ignora, por lo que, y a los fines determinados en el art. 115 del precitado Reglamento, se le cita por el presente a fin de que comparezca en la Casa Consistorial el día 10 del presente mes, al acto del cierre definitivo del expresado alistamiento y el día 17 del mismo, al de la clasificación y declaración de soldados, en otro caso le parará el perjuicio que preceptúa el mencionado artículo 115 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo.

La Puebla de Arganzón, 1 de febrero de 1963.—El Alcalde, José Guinea Armentia.

### Ayuntamiento de Valdezaola

La Corporación municipal que presido, ha tomado acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación de mencionados presupuestos las reclamaciones que se estimen pertinentes, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal



teniendo personalidad para interponerlas, a tenor del art. 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdezate, 6 de febrero de 1963.—El Alcalde.

#### DIPUTACION PROVINCIAL Servicio de Contribuciones

##### Recaudación de la Zona de Miranda de Ebro

A efectos de ser notificados en debida forma, cito, llamo y emplazo a los deudores que se expresan a continuación, para que, en el preciso término de ocho días, a partir de la fecha de este Boletín, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación (sitadas en Miranda de Ebro, Avenida del Generalísimo, núm. 16-1.º), a los fines de señalar su residencia y domicilio, o designar persona que legalmente haya de representarles en la tramitación del expediente ejecutivo que se les sigue.

#### Deudores que se citan

##### RÚSTICA

##### Bozío

López Padilla, Aureliano.

Ríos García, María.  
Urruchi Oñate, Honorio.

##### Miranda de Ebro

Arce Barahona, Fortunato.  
Andreu Rodamilans, Leandro.  
Hierro Bodegas, Pascual.  
Hernández García, Lucas.  
Martínez de Salinas Ayala, Emilio.

Pérez Díaz de Sarralde, Brígida.

Pérez Valmaseda, Luis.  
Salazar Arbáizar, María.  
Sabando Sabando, Basilisa y Federico Solórzano.

Tubillejas Uría, Braulio.

##### Pancorvo

Guzmán Sánchez, Adolfo.  
López Ortiz, Fermín.  
Morquecho Bardeci, Albina.  
Moreno Calzada, Auxibia.

##### Santa María Ribarredonda

Colina Garrido, Honorato.  
Gómez Moreno, Saturnino.  
López Mallaina, Patrocinio.

##### Valluércanes

Medina Fernández, Crescencia.

##### URBANA

##### Bozío

Barrón Pérez, Maximiano (o Maximina).

Salazar Angulo, Bruno.

##### Miranda de Ebro

Arámburu Eleizaga, María.  
Arcos García, Ana María.  
Castillo Carranza, Jesús.  
González Preciado, María del Carmen.

Lasa Ituarte, José María.  
López Pereda, Fortunata e hijos.

Ormaechea Idígoras, Alfredo.  
Ríos, Gerardo.

Rámila Porres, María.  
Sánchez Capa, Alfonso.

##### Pancorvo

López Busto, Lorenzo.

##### Santa María Ribarredonda

Fernández Linaje, Selesio.

#### INDUSTRIAL

##### Miranda de Ebro

Sáez Larrauri, Francisco.

#### SEGUROS SOCIALES EN AGRICULTURA

##### Miranda de Ebro

Junta vecinal de Ircio.

#### RENTA DEL CAPITAL, INTERESES

##### Miranda de Ebro

Fernández Martínez, Justo y Julia.

Renedo, Blas.

Sagredo Delgado, Víctor.

##### Pancorvo

Sotelo Ortiz, Pedro.

##### Villanueva de Teba

López González, Pedro.

#### RADIOAUDICIÓN

##### Miranda de Ebro

Aosti Pérez, Arsenio.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Miranda de Ebro, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres. El Recaudador, (ilegible).

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Por don Juan Francisco Blanco Blanco, se solicita la devolución de la fianza de 14.038,08 pesetas, depositadas con motivo de la subasta de resinas celebrada en este Ayuntamiento de Aranda de Duero, el día 27 de febrero de 1962.

Aranda de Duero, 2 de febrero de 1963.—El Alcalde-Presidente, Luis Mateos.

424.—D-39,60

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta



localidad, se hace público que el vecino don Alfredo Gutiérrez, depositario de Ricardo Meden John-Deere, S. A., ha solicitado licencia para instalar un local para exposición y venta de maquinaria agrícola (tractores) en la calle Moratín, núm. 13.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de quince días a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 2 de febrero de 1963.—El Alcalde, Luis Mateos.

425.—D-7010

#### Ayuntamiento de Oña

Habiendo quedado desiertas las subastas de maderas anunciadas en este "Boletín Oficial", de fecha 5 y 16 de noviembre de 1962, y debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, el día 5 de marzo próximo y a las horas que se indican, con el 30 por 100 de rebaja, se celebrarán en este Ayuntamiento, las subastas siguientes:

A las 11.—Subasta de 645 pinos maderables, marcados, en el monte "Pando", cuarter A, con un volumen de 204,215 metros cúbicos de madera y 73,386 metros cúbicos de leñas. Tasación, 88.338,81 pesetas.

A las 11,30.—Subasta de 1.545 pinos maderables, marcados, en el monte "Portillo Amargo", con un volumen de 488,481 metros cúbicos de madera y 129,130 metros cúbicos de leñas. Tasación, 192.584,73 pesetas.

A las 12.—Subasta de 1.033 pinos maderables, marcados, en el monte "La Tejera y el Cuadrón", con un volumen de 366 metros cúbicos de madera y 73 metros cúbicos de leñas. Tasación, 130.655 pesetas.

A las 12,30.—Subasta de 886 pinos maderables, marcados,

en el monte "La Sierra", con un volumen de 250 metros cúbicos de madera. Tasación, 60.000 pesetas.

Quedan vigentes las demás condiciones anunciadas, y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Oña, 4 de febrero de 1963.  
El Alcalde, Manuel Corrales.

440.—D-140,15

#### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Habiendo quedado desierta la subasta que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 12 de diciembre, núm. 282, se hace preciso llevar a cabo la segunda subasta, a tenor del Reglamento de Contratación, de fecha 9 de enero de 1953, en las mismas condiciones, cuatrocientos diez chopos maderables, canadienses y lombardos, con un total aproximado de doscientos trece metros cúbicos de madera, propiedad de este Ayuntamiento, en las fincas de "El Recodo", siendo el tipo de proposición de ciento ochenta y cinco mil pesetas, todo ello con arreglo a las condiciones aprobadas y publicadas por el Distrito Forestal, vigentes en el presente ejercicio y demás, aprobadas por esta Corporación.

Para poder optar a la subasta, los licitadores consignarán, como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, el cuatro por ciento del tipo de licitación reseñado. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva del ocho por ciento del precio del remate, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente en el que se notifique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y conforme al modelo oficial, podrán presentarse durante las horas de oficina en la Secretaría municipal, desde el

siguiente al que aparezca en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la subasta, la que ha de celebrarse al día siguiente del décimo día hábil, contados del siguiente de su publicación.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en esta Secretaría a disposición de quien lo desee.

La Puebla de Arganzón, 6 de enero de 1963.—El Alcalde, José Guinea Armentia.

426.—D-173,15

#### Comunidad de Regantes de Arandilla

Don Ricardo Delgado Andrés  
Presidente de la Comunidad de Regantes,

Por el presente anuncio convoca a junta general ordinaria a todos los propietarios de fincas enclavadas dentro de la zona regable, la cual tendrá lugar las 12 horas del día 24 del mes actual, en el salón de actos de Ayuntamiento, bajo el siguiente

#### Orden del día

Lectura y aprobación del acta de la última reunión de la junta general.

Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1962.

Elección de Presidente de la Comunidad, Sindicato de Riego y sus vocales.

Ruegos y preguntas.

Arandilla, 6 de febrero de 1963.—El Presidente, Ricardo Delgado Andrés.

419.—D-81,10

#### SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos